



**WHITE PLAINS PUBLIC SCHOOLS**  
EDUCATION HOUSE  
FIVE HOMESIDE LANE  
WHITE PLAINS, NEW YORK 10605  
914-422-2000  
[www.wpcsd.k12.ny.us](http://www.wpcsd.k12.ny.us)

DEBORAH AUGARTEN  
ASSISTANT SUPERINTENDENT FOR SPECIAL EDUCATION  
AND PUPIL PERSONNEL SERVICES  
[DEBORAHUGARTEN@WPCSD.K12.NY.US](mailto:DEBORAHUGARTEN@WPCSD.K12.NY.US)  
914-422-2034

10 de Abril del 2020

Estimados Padres/Guardianes,

En su documento guía, titulado “Provisiones de Servicios para Estudiantes con Incapacidades Durante el Cierre de Escuelas a Nivel Estatal Debido al Brote del Nuevo Coronavirus (COVID-19)/*Provision of Services to Students with Disabilities During Statewide School Closures Due to Novel Coronavirus (COVID-19)* en el Estado de New York,” con fecha Marzo 27, 2020, el Departamento de Educación del Estado de New York (“NYSED” le permitirá a los distritos escolares tanta flexibilidad como sea posible como lo indiquen las leyes y regulaciones federales y estatales para determinar cómo FAPE debe ofrecer y continuar buscando más consejería con respecto a la flexibilidad adicional durante esta pandemia.” En particular, NYSED explico en el documento como sigue a continuación:

Los distritos escolares deben garantizar que, al máximo posible, a cada estudiante con una incapacidad se le deba ofrecer la educación especial y servicios relacionados identificados en el programa educacional individualizado (IEP) del estudiante). De cualquier manera, FAPE puede ser ofrecido consistentemente con la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes con incapacidades y de aquellos individuos ofreciendo la educación especial y servicios relacionados a estudiantes. Durante esta emergencia, las escuelas tal vez no puedan ofrecer todos los servicios de la misma manera a la que ellos están típicamente acostumbrados.

Dicho esto, el Distrito ofrecerá servicios de educación especial y servicios relacionados al máximo posible a través de una combinación de plataforma(s) basadas en el internet sincrónico/asincrónico (*synchronous/asynchronous*.)

La Educación Especial Sincrónica/Synchronous de servicios relacionados son ofrecidos por el Distrito a distancia/de manera remota a través de la Instrucción a Distancia, lo cual involucra enseñanza por video/videoconferencia y/o tele práctica/teleservicios. Si su niño accede a la instrucción/servicios a través de la enseñanza por video/videoconferencia y/o tele práctica/teleservicios, el Distrito debe considerar dicho acceso como su consentimiento para recibir servicios a través de esta modalidad. Cualquier padre/guardián que no esté de acuerdo con recibir instrucción/servicios a través de esta modalidad debe enviar pronto una notificación escrita a Deborah Augarten, Assistant Superintendent of Special Education and Pupil Personnel, conforme es apropiado. Si usted no autoriza el uso de la video enseñanza/videoconferencia y/o tele práctica/teleservicios, a su niño se le ofrecerá la instrucción en un formato alternativo, como a través de materiales instruccionales escritos o consultas telefónicas/emails.

El Distrito espera que todos los estudiantes y miembros de la familia sean respetuosos de la privacidad de otros estudiantes. Como resultado, excepto que el Distrito indique lo contrario, se espera que los estudiantes que participen en la instrucción/servicios grupales lo hagan desde un lugar donde no puedan ser observados

o escuchados por los demás. En la medida en que los miembros de la familia puedan observar o escuchar dichas instrucciones/servicios grupales, el Distrito espera que usted respete la privacidad de los otros estudiantes y no revele dicha información personal sobre dichos estudiantes a terceros.

Mas aun, el Distrito pide que los estudiantes y padres/guardianes no tomen capturas de pantalla ni graben ninguna sesión online. Esto está prohibido, para que el Distrito pueda mantener la seguridad y la privacidad de nuestros estudiantes.

Gracias,

Deborah Augarten  
Assistant Superintendent of Special Education and Pupil Personnel